

SALE TODOS LOS DIAS.

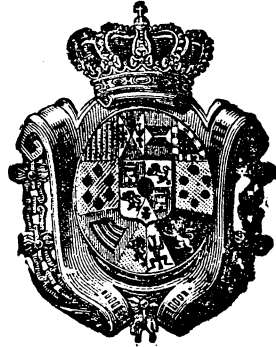
Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos, servicios y demas circunstancias de D. Juan Sevilla, regente de la audiencia territorial de Valencia, vengo en nombrarle ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, en lugar de D. Salvador Calvet, que ha fallecido.

Dado en Palacio á 23 de Febrero de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Federico de Roncali.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 20 de Febrero.

Hoy sobre el mediodia ha de verificarse el solemne y primer desague de la laguna de Sils á presencia del gefe político, de un Diputado provincial y de un inmenso gentío que ha acudido de esta ciudad y pueblos comarcas á ser testigo de una operacion, tanto tiempo hace descada.

Hoy el interes y esfuerzos individuales del duque de Medinaceli y de los entuistas y propietarios de los vastos y feraces terrenos que ocupaban las aguas de la laguna, se ven coronados con un buen éxito, y próximo el momento de coger el abundoso fruto de sus afanes y desembolsos con el nuevo cultivo y produccion de unas tierras escanzadas y abonadas tiempo hace con la grasa y lodo de los montes y tierras superiores que allí se depositaban, y, lo que es mas lisonjero para los habitantes de aquellas comarcas, es el verse luego libres de los pestilentes efluvios, malignas calenturas y enfermedades que surgian de la fetidez del pantano que diezaba el vecindario é iba convirtiendo en desierto los pueblos de su alrededor.

Un crecido número de jóvenes músicos ha salido hoy á solemnizar y aumentar con el sonido y melodía de sus instrumentos el entusiasmo del desague, que se cree hará bajar unas dos varas el nivel de las aguas.

Loor y gloria al ilustre duque, que así hace uso de sus riquezas é influencia á favor de los pueblos, y honra y prez tambien á los entuistas, propietarios, y á los dependientes de todas clases que han intervenido, procurando desvanecer las dificultades que siempre se oponen á los proyectos útiles y grandiosos, y que han sabido avenir voluntades tan divergentes en un principio por intereses que se querian presentar encontrados y mal entendidos, y loor tambien á la autoridad superior política de la provincia, que con su celo y solícito esmero ha removido obstáculos y dado impulso y facilidad con el lleno de su poder al interes individual y á la empresa con la pronta y cumplida ejecucion de las obras!

Cauce, parapetos, murallones y todo lo necesario para contener otra invasion y dar salida á las aguas del estanque ha sido obra ejecutada en brevísimo tiempo con el mejor tino y acierto.

Sin embargo, la desecacion total del estanque no tendrá lugar por ahora; pero sí se realizará en esta primavera, y con los soles del estio quedarán del todo secos y laborables los terrenos. Quedarán estos devueltos al cultivo, y arrancados de la esterilidad en que les tenian condenados las aguas; y la salud, la animacion y la vida volverán á reanimar aquel pais y á los páridos y escualidos habitantes que en este tiempo han podido escapar de la atroz guadaña de la muerte.

Felicitemos sincera y cordialmente á cuantos han tenido parte y contribuído á dar cima á esta empresa que reclamaba el bien y la salud de extensas comarcas, y deseamos frecuente ocasion de poder relatar en nuestro periódico hechos semejantes.

(Postillon.)

Sevilla 20 de Febrero.

Ayer llegó á esta capital el Sr. D. Melchor Ordoñez, gefe político nombrado por S. M. para esta provincia, y en el mismo dia se hizo cargo de su destino. (D. de S.)

Idem 21.

El domingo último el asistente del Sr. Ulloa, coronel de artillería, estando en casa de su amo, oyó en la inmediata una música: quiso asomarse por una pared inmediata al pozo, en el cual, sin saber cómo, cayó de cabeza. Al ruido salió la gente de la casa, y se encontraron con aquella desgracia, y dando gritos acudieron de la vecindad presentándose varias personas que se hallaban en casa de D. Manuel Sanz, y entre aquellas Don Juan Alvarez Sotomayor, abogado de esta ciudad é hijo del señor intendente de Rentas de la provincia. Al ver aquella catástrofe este intrépido jóven, sin reparar en lo crudo de la estacion, é impulsado su corazon de un sentimiento de filantropía, se arrojó al pozo, que es muy profundo y cubierto de agua, y tocó el cuerpo del desgraciado artillero; hizo los mayores esfuerzos para sacarlo, hasta el extremo de exponerse á perder tambien por haberse roto la cuerda, lo que no sucedió, porque, apoyándose con los codos en las paredes del pozo, logró el Sr. Sotomayor salvarse á duras penas y no sin alguna lesion.

Se repitieron las diligencias para sacar el cadáver del artillero, lo que se alcanzó al fin, encontrándosele la cabeza destrozada por la altura de que habia caido. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE GOR.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1846.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. duque de Frias, manifestando que el mal estado de su salud no le permitia asistir á la sesion de hoy.

Proyecto de ley electoral.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley electoral.

Se leyó el dictámen en que la comision, conformándose con el proyecto aprobado por el Congreso de los Diputados, propone su aprobacion al Senado.

Durante esta lectura entró en el salon el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Poco despues entraron los Sres. Ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina.

El Sr. PRESIDENTE: Abre discusion sobre el dictámen leido. Pidieron la palabra en contra los Sres. Santaella, Ondovilla y Luzuriaga.

El Sr. SANTAELLA: Señores, pocas palabras diré al Senado sobre la ley que se discute, pero diré sin embargo las que sean suficientes á emitir mi opinion sobre ella, porque la creo de la mayor importancia, y la creo, si me permite la expresion, mas importante que la Constitucion misma. Por eso deseo dejar consignada explícitamente mi opinion, porque así como si da buenos resultados no quiero cantar victoria, si sale mal, no quiero tener sobre mi la responsabilidad de los efectos que pueda producir. Conozco tambien que las circunstancias en que hoy se encuentra el Senado hacen mirar la ley presente con alguna mas indiferencia de la que se miraria en otra ocasion; pero no creo que cuando se trata de cuestiones de buen gobierno, de cuestiones que pueden afectar los intereses del pais, como la presente, pueda haber nada que sea indiferente, sino que por el contrario debemos ocuparnos de ellas con toda nuestra atencion.

Una expresion suelta la comision en su dictámen con la cual no estoy del todo conforme, porque califica de progreso la eleccion por distritos, y la presenta como una cosa en extremo fácil. En Francia, señores, pais que en estas cosas queremos siempre imitar, la eleccion por distritos se ha mirado siempre como una cosa muy grave, y por consiguiente no creo que se pueda decir que sea tan fácil. Mas prescindiendo de esta cuestion, que es de mera teoria, entremos en las cuestiones de hecho. ¿Qué es una eleccion? Una eleccion, señores, es una lucha entre el Gobierno y la oposicion, una lucha en que el Gobierno por los medios legítimos que tiene á su disposicion quiere hacer triunfar sus principios y sus doctrinas, y la oposicion por medio de los suyos quiere hacer prevalecer tambien á su vez sus doctrinas exclusivas.

Hagamos un parangon entre los medios que tienen en la sociedad el Gobierno y la oposicion, y veamos si es justo que la sociedad quede á merced de la influencia de la oposicion y de los partidos. Yo no quiero que los intereses de la corona y del Gobierno queden á merced de cualquiera, y por lo mismo creo que los que nos encontramos en este lugar, por nombramiento de la corona y del Gobierno, debemos mirar con mucho detenimiento esta cuestion.

Yo creo, señores, que una ley electoral dada en las circunstancias tan difíciles en que nos hallamos debe ligar en cuanto sea dable los

intereses de la sociedad con los intereses locales, y yo estoy en la persuasion de que el proyecto que se está discutiendo carece de estos requisitos, porque ensanchándose la esfera electoral tendríamos que el Gobierno vendrá á quedar á merced de las opiniones aisladas de los individuos; y un Gobierno que tuviese que luchar contra los intereses individuales reunidos, ciertamente que se veria embrazado para gobernar, porque en circunstancias como las que nos rodean no le seria posible valerse con un cuerpo formado por opiniones é intereses individuales, y no creo que disminuyendo, como se disminuyen, los electores, pueda tampoco el Gobierno adelantar nada; la razon es que siendo estos electores personas que gozan de una mediania regular, y por consiguiente de independencia, se tendria que apelar al único medio que hay para vencer, que es el de la corrupcion, y yo ruego al Senado tenga esto en consideracion al votar la ley que nos ocupa.

Otro inconveniente tiene para mí el proyecto, y es el aumento que hace en el número de Diputados; pues veo que Francia, á quien se trata de imitar, tiene poco mas de 500 Diputados, y nosotros con una poblacion mucho menor queremos tener hasta 510: esto, señores, produciria una discordancia entre el Senado y el Congreso y una imposibilidad de gobernar. Yo deso equivocarme; pero plegue al cielo que no se cumplan mis vaticinios.

Otro de los defectos que yo hallo en el proyecto de ley electoral, es que en él no se provee á los medios de evitar el fraude en la formacion de las listas electorales y en la falsificacion de las actas, por lo que tambien me opongo á su aprobacion. Por todas estas circunstancias yo anuncio desde luego que no podré votar el proyecto tal como se encuentra redactado.

El Sr. ISTURIZ, Ministro de la Gobernacion: Antes de entrar en la importante cuestion de que se ocupa el Senado, preciso me será, señores, hacer una pequeña reseña de los antecedentes que han precedido á la presentacion del proyecto de ley electoral. Estando vigente la Constitucion de 1837 se reunió la legislatura actual, y en ella creyó conveniente el Gobierno de S. M. presentar el proyecto de reforma de esta ley fundamental. Lo presentó en efecto, y la reforma de la Constitucion se llevó á cabo.

Reformada y sancionada la Constitucion actual, el Senado, que antes era electivo, aunque de origen popular, vino á hacerse vitalicio y de eleccion de la corona. Atendida esta nueva institucion que por ley fundamental se daba al alto cuerpo colegislador, necesario era que desapareciesen todas las anomalías que habia entre la Constitucion pasada y la que actualmente rige; y para ello se consideró necesario hacer una nueva ley electoral, por medio de la cual se armonizasen los poderes del Estado.

Esta ley se hubiera puesto en ejecucion si antes de que se hubiera concluido la anterior legislatura hubiese podido el Gobierno traerla al Senado para que en el Senado hubiera sido discutida y votada, y con esto el Senado actual hubiese podido ser llamado por la Constitucion vigente. Esto no pudo hacerse entonces, y hé aqui la razon por qué el Senado tiene que ocuparse de esta ley para que el Congreso que venga esté en armonia con la Constitucion, y para que desaparezca la irregularidad que hoy existe entre la ley fundamental y el actual Congreso de Diputados. Hago estas observaciones para que el Senado se convenza de la necesidad que existe de armonizar la situacion anómala en que nos encontramos, y para conseguirlo es preciso poner en armonia los dos cuerpos colegisladores. Para esto es indispensable que cuanto antes venga un nuevo Congreso, producto de la ley que se va á discutir. Hago estas indicaciones á los Sres. Senadores para que, teniendo las presentes, puedan convencerse de la importancia que hay de poner término á esta ley.

El Sr. preopinante ha hecho varias objeciones á la ley electoral: siento mucho no estar conforme con el Sr. Santaella. S. S. ha dicho que la eleccion, tal como ahora se presenta por distritos, no dejará al Gobierno medio de poder influir en las elecciones.

El Gobierno no considera así la cuestion; no mira la ley electoral como un medio de influir en las elecciones; el Gobierno por la ley electoral como se presenta no ejercerá nunca otro influjo que el legal; el Gobierno no apelará nunca á ninguno de los medios de corrupcion á que ha hecho alusion el Sr. Santaella; de consiguiente, cualquiera que sea la ley, el Gobierno no ejercerá sino las influencias legítimas, y nada mas.

Ha dicho el Sr. preopinante que las elecciones por distritos facilitarían mas el que vengan al Congreso personas que no estén tal vez en armonia con las opiniones que hoy dominan. El Sr. preopinante ha hecho tambien alusion á las opiniones que hoy existen en el vecino reino en punto á elecciones, manifestando que no estan tan decididos como en otro tiempo por la eleccion por distritos. Yo diré á S. S. que en este punto se ha considerado la eleccion por distritos como preferible á la que hoy previene la ley existente; y de cualquiera manera el Senado debe tener muy en cuenta la necesidad de poner término á la situacion anómala en que el actual Congreso se encuentra con la Constitucion del Estado, y el Senado respecto del mismo Congreso. Así que en atencion á estas razones debe pasarse por cualquiera estorbo ó inconveniente que pueda presentarse.

El Gobierno se reserva contestar á las demas observaciones que puedan hacer los Sres. Senadores que hagan uso de la palabra.

El Sr. Santaella hace una ligera rectificacion.

El Sr. LUZURIAGA: Tambien yo me habia propuesto, como el Sr. Santaella, aprovechar esta ocasion, mas bien que para impugnar el proyecto de ley que se discute, para hacer algunas observaciones, y aun estas las considero de mas, despues de las palabras que he oido con mucha satisfaccion mia de boca del Sr. Ministro de la Gobernacion; sin embargo haré algunas, procurando ser breve.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho muy oportunamente que la situacion en que se encuentran los cuerpos colegisladores es anómala, y que debe cesar pronto. Es tan anómala, señores, que el Senado esta formado con arreglo á una Constitucion, y el Congreso á otra; esto no puede ser mas monstruoso, y debe cesar.

Ha dicho tambien S. S., y he oido con mucha satisfaccion, que el Gobierno no mira mas en la ley electoral que el medio de que el pais manifieste su opinion respecto de las cosas públicas, que no le da el carácter que la ha querido dar el Sr. Santaella queriendo que el Gobierno tenga en su mano el medio de ejercer su influjo en las elecciones. Vuelvo á repetir que he oido con gusto al Sr. Ministro de la







sin tener ese colorido dramático que cautiva el interés, fueron dignos de fijar la atención por las francas explicaciones que dió el Gobierno de S. M., y en particular el Sr. Ministro de la Gobernación, sobre la conducta que se propone observar aquel para que las elecciones sean en lo sucesivo la fiel expresión de la voluntad de los electores. Tan honrosa declaración mereció el aplauso del Sr. Lizarriaga, que había manifestado deseos de oírlo, y continuó la discusión sin que se atacase ninguna de las bases fundamentales del proyecto. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tuvo sin embargo ocasión de dar una muestra más de sus brillantes dotes de orador, considerando el proyecto bajo el punto de vista de su oportunidad y conveniencia.

Abierta la discusión por artículos fueron aprobados hasta el 15, previas ligeras observaciones del Sr. marqués de Viluma y otros Senadores, que satisfizo cumplidamente el Sr. Ministro de Hacienda con su natural facilidad.

Hoy continúa esta discusión, ya tan vencida, que acaso mañana llegará á su término.

## VARIEDADES.

**ORIGEN DE LOS RELOJES.**—La división del tiempo la enseñó á los hombres la naturaleza. Las diversas partes en que se dividió en los diferentes pueblos que poblaron la haz de la tierra acaso será objeto de ulteriores artículos sobre *cronología*.

Ahora por tanto solo ligeramente nos ocupamos del que indica el epígrafe. Los primeros instrumentos para medir las horas fueron los relojes de sol, y de estos nos habla ya la Biblia en sus primeros libros. Los de agua y arena también son muy antiguos; pero las máquinas que nosotros conocemos con ese nombre no fueron inventadas antes del siglo XV: algunos quieren remontar su origen al anterior: colocándonos en el terreno de las conjeturas, debemos dar crédito á esta aserción, pues aun en nuestras días vemos que una persona que tiene la habilidad de darse importancia, pasa por inventora de lo que otros manosearon ya. La Alemania fue la cuna de este arte, y aun suele fijarse á Nuremberg como lugar de su nacimiento.

Los ingleses, siempre especuladores y perspicaces, explotaron la mina que se había descubierto. Muchos fueron los que en Inglaterra llamaron la atención por el esmero con que ejercieron este arte: entre ellos se distinguió Tompion, cuyo túmulo fue colocado junto al de los Reyes de aquella nación.

Entre las descripciones notables que hallamos de sus relojes merecen citarse dos que se fabricaron para regalar al Emperador de la China. Erau ambos de la forma de pequeños carrerines: en cada uno de ellos estaba sentada una muger reclinada sobre un lado, en el que se veía un reloj mas pequeño que una peseta Isabela; era de repetición y tenía cuerda por ocho días. Entre los dedos de aquella muger estaba una ave con las alas abiertas, las que movía como para volar cuando la tocaban. El cuerpo del ave tendría la decimasexta parte de una pulgada. Aquella tenía en la mano un tubo del grueso de un alfiler: en el fin de él había una caja de casi una pulgada de diámetro con una orla que daba un giro regular y completo en tres horas: encima de la cabeza tenía una sombrilla sostenida por una columna del grueso de una pluma delgada: de ella pendía una campanilla que, al parecer, sin comunicación con la máquina repetía las horas cuando tocaban en un diamante que en el reloj había. En el extremo de la lanza del cochecillo había dos aves que semejaban querer volar con él.

En la zaga había un muchacho que parecía empujarlo para delante. El carro estaba dispuesto de manera que rodaba en todas las direcciones que se quisiera; y toda la delicada máquina estaba adornada de piedras preciosas y labrada con primor.

**RELOJES SUIZOS.**—Dícese que anualmente se hacen en Ginebra 100,000 relojes, en cuya ocupación se emplean 3000 hombres, y en los cuales se consumen 70,000 onzas de oro, 7000 marcos de plata, y hasta valor de un millón de francos en piedras preciosas.

Para evitar engaños en la liga de metales, tiene el Gobierno una comisión de vigilancia que examina y sella toda obra de oro ó plata fabricada en la ciudad.

**EL INCENSO.**—El incienso es una sustancia resinosa, que se quema comunmente en las iglesias para purificar el aire y honrar á la divinidad. Su olor no se parece á ningun otro; es aromático, penetrante y suave; inspira ó recuerda ideas religiosas.

Los botánicos han ignorado por espacio de mucho tiempo cuál es el árbol de donde emana esta preciosa resina. Lineo aseguró sin pruebas que el que la daba era el enebro de Licia; pero Roxburg ha averiguado de un modo positivo que el que suministra el verdadero incienso al comercio es la *brosswallia dentata*, árbol de la India.

Resulta de las noticias que tomó Bruce en su viaje á Abisjina que el incienso se produce en el reino de Adel, en las costas del estrecho de Bab-el-Mandeb; de aquí se lleva á Moka, donde lo compran los árabes y los ingleses de la India, quienes lo envían luego á Europa, ya por el Egipto y la Turquía, ya por el cabo de Buena-Esperanza.

El incienso es una sustancia seca, compacta y quebradiza, de un color pálido y blanquizco, apenas semitransparente, harinosa por fuera, brillante por dentro, de un sabor medianamente acre y amargo. Al instante que se echa en la lumbre arde; exhala un vapor oloroso, y alza una viva llama que es difícil apagar. El verdadero incienso es raro: varias resinas perfumadas que emanan de diferentes especies de pinos se venden bajo este nombre.

El uso de los perfumes, sobre todo del incienso, es antiquísimo en los países del Oriente: el de los países de Sabá es el que mas estimaban los judíos.

Presentar el incienso era un cargo propio de los sacerdotes, quienes todos los días por mañana y tarde entraban en el santuario á quemar perfumes. El día de la expiación solamente cogían una cucharada de incienso, y la echaban á la lumbre en el momento en que entraban en el santuario, á fin de que la nube que se exhalaba del incensario les impidiese considerar el arca con demasiada curiosidad. Dios los amenaza de muerte si desatienden esta ceremonia. Los simples levitas no pueden tocar el incensario: Coré, Datan y Abiron recibieron un terrible castigo por haber querido arrogarse este honor.

Muchas veces se habla del incienso en las santas Escrituras. La Reina de Sabá envió incienso á Salomon con ricos presentes: Isaias predicó que los extranjeros irían á tributar sus homenajes á Dios en su templo, y le llevarían oro é incienso: los magos se ofrecieron á Jesús niño como una señal de respeto.

Como queda dicho al principio de este artículo, el incienso es para los fieles un perfume y un símbolo. Si solo se quisiese quemando incienso purificar las iglesias, se pondría este perfume en braserillos sin ninguna ceremonia; pero no es así: el celebrante es el que incienso el altar y los dones sagrados, y el que pronuncia oraciones relativas á la acción que ejecuta. Estas oraciones atestiguan además que el incienso es, no solo un homenaje tributado á Dios, sino también una imágen de la pureza de nuestros deseos y del buen olor que debe exhalar nuestra conducta. Tal es la idea que han tenido todos los padres y todos los autores que de ellas han hablado. Y ¿cuál es el cristiano que no se ha imaginado en momentos de fervor que sus plegarias subían al trono del Eterno con las aromáticas nubes del incienso?

Como la incensación es una señal de honor, en varios países se incensaba antiguamente y se incienso todavía á los Reyes y á los grandes. La vanidad de los hombres se mezcla desgraciadamente en todo, y esta incensación se ha convertido muchas veces en un derecho honorífico, en una pretension feudal, y en un origen de desavenencias entre la autoridad civil y la eclesiástica; pero este abuso nada prueba contra el uso del incienso.

Los incensarios de los antiguos hebreos eran muy diferentes de los nuestros. No estaban pendientes de gruesas cadenas, eran una especie de hornillos, ó simplemente unas bandejas de oro. Uno de los incensarios mas grandes y magníficos que existen acaso en toda la cristiandad es el de la catedral de Santiago, en Galicia, del que ha dicho con propiedad un poeta moderno:

Que de nave á nave vuela. (El D.)

**DECADENCIA PREMATURA DE LOS ARBOLES.**—Acaba de presentarse á la academia de ciencias de París (dice un periódico francés) una memoria sobre la decadencia prematura de los árboles expuestos á la influencia permanente del gas del carbon comun en un estado de combustion.

El autor entra en una larga relación sobre el sueño, digestión é indigestión de las plantas, de lo cual podrán reírse algunos académicos exépticos; pero que no por eso son menos efectivos, aun cuando su demostración para la generalidad sea difícil. No hace muchos años que la respiración y circulación de las plantas se negaba por la mayor parte de los hombres científicos; pero sería considerado al presente como ignorante el que desconociese su existencia. Y si los árboles y plantas tienen órganos de circulación y digestión, ¿por qué no han de tener los de indigestión y de sueño, que forman una parte tan prominente de la economía animal? Nadie afirmará que una planta vive sin alimento, y es una consecuencia que no sea excesivo. ¿No ha dado la naturaleza á los vegetales órganos para la digestión como á los animales? En cuanto á los efectos del gas carbónico, todos los días tenemos pruebas de sus daños, donde no existe bastante aire para inutilizar su acción.

Sin embargo, tal vez Mr. Joubert ha incurrido en un gran error al atribuir la destrucción á los rayos luminosos del gas. Si este no fuera dañoso, sus rayos poco perjuicio harían. La decadencia del árbol ó de la planta proviene del deterioro de la atmósfera en que vive y respira. El gas del carbon, acabado de desprender, contiene una gran cantidad de azúfre y amoniaco, los cuales en excesiva cantidad destruyen en gran manera la vegetación; y es un hecho que todo el gas suministrado por las compañías para el alumbrado está sin purificar enteramente, porque la manera de hacerlo es muy imperfecta. Esto proviene en parte del coste de la cal que se necesita para la absorción del azúfre, y parte de la falta de receptáculos suficientes por los cuales pase el gas despues de salir de los purificadores calizos, á fin de que quede bien limpio de la ammonia. Ya hemos visto los venenosos efectos de este gas en los árboles de París, y sin embargo el mismo se emplea en los teatros de esta capital con perjuicio de los pulmones y órganos digestivos de los concurrentes. ¿Por qué no nombra el Gobierno inspectores para comprobar el gas antes de que salga de los almacenes? Su oficio sería bien sencillo, pues hay instrumentos á propósito para comprobar el azúfre y la ammonia en cualquier cantidad que se encuentren. Tal vez haya esta clase de inspectores; pero si los hay, no son muy rígidos en cumplir su encargo.

**CULTIVO DE LA COCHINILLA.**—El cultivo de cochinilla se está fomentando con rapidez en Canarias, y todas las probabilidades son de que irá en aumento progresivo. El año actual se han exportado cerca de 2000 quintales, y se duplicará este número para el año inmediato. Se han arrancado la mayor parte de las viñas, abandonando el desacreditado tráfico de los vinos para plantar nopales. Pero los esfuerzos de estos habitantes serán nullos si en su comercio se encuentran trabas.

## AVISOS.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 27 de Marzo próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Palencia ante el Sr. gefe político para los primeros remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Torquemada en 70,211 rs.

Fromista en 46,725.

Herrera de Pisuerga en 46,725.

El 30 del mismo se verificarán á la propia hora los siguientes:

El del Ronquillo en esta corte y en Sevilla en la cantidad de 74,427 rs.

El de Vallecas en 112,150.

El segundo de Guiteriz en esta corte y en la ciudad de Lugo en 53,696.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion general.

Esta direccion general ha señalado el día 31 de Marzo próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Barcelona ante el Sr. gefe político para los segundos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El Gancho en la cantidad de 157,071 rs. vn.

Cantalops en 54,585.

El Bruch en 69,956.

Molins de Rey en 165,000.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

### NUEVA LINEA DE VAPORES ENTRE MALAGA Y EL HAVRE.

El famoso y acredita lo vapor de hierro de primera marcha, el *Málaga*, con fuerza de 250 caballos, 415 toneladas de carga y tres hermosas cámaras con todas comodidades para pasajeros, saldrá del puerto de Málaga para el Havre en 1º de Marzo próximo, haciendo escala en Cádiz, Coruña, Santander y San Sebastian.

En 15 del mismo mes saldrá de Havre, aumentando á su regreso la escala de Southampton, y continuará del mismo modo sus viajes mensuales hasta que se complete la línea con un nuevo vapor, y puedan verificarse dos expediciones cada mes, tocando siempre en San Sebastian, Santander, Coruña y Cádiz.

Los efectos manufacturados en el Norte de Francia, los de Alemania, Bélgica y Holanda obtienen grande beneficio en su conducción al Havre y por la vía de Southampton pueden recibirse los surtidos de Inglaterra con seguridad y prontitud, evitando los retrasos que ocasiona la morosidad de los buques de vela que se habilitan en Lóndres. Conocidas son las ventajas que ofrece al comercio la nueva línea de vapores.

Estos buques admitirán carga para los puertos habilitados de Levante hasta Barcelona, con obligacion de trasbordarlos en Málaga y encaminarlos á sus destinos respectivos por su cuenta; pero no á su riesgo.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Febrero á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 00.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 31 1/8, 32, 31 15/16, 5/8, 9/16 y 31 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 32 1/4, 3/8, 1/2, 32 y 32 1/8 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Rea'es no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía general española de seguros, 00.

#### CAMBIOS.

Lóndres á 90 días, 37 5/8 din. Paris, 16-6.

Alicante, par.	Málaga par.
Barcelona á ps. fs., 3/8 pap. d.	Santander, par pap.
Bilbao, par pap.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, 3/4 d.	Sevilla, 7/8 id.
Coruña, 7/8 id.	Valencia 1/2 pap. d.
Granada, 1 id.	Zaragoza id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Madrid. — Con arreglo á lo resuelto por S. M. en Real órden de 30 de Diciembre último se saca á pública subasta la casa sita en esta corte y su calle de Preciados, núm. 68 nuevo, propia del hospital de dementes de la ciudad de Toledo, cuyo primer remate se ha de verificar doble y simultáneamente en 9 de Marzo próximo en el gobierno político de Toledo y en el de esta provincia de Madrid á las doce del día, y el segundo para la admision de la mejora del cuarto, y sobre ella pujas á la llana: tendrá lugar el día 17 del mismo Marzo á la propia hora, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º Que la enagenacion se hace á censo reservativo redimible adeudando el rédito anual de 3 por 100 de la cantidad en que se remate.

2º Que el tipo para las posturas es de 144,000 rs. sin descuento ni deducion alguna, por haberse ya rebajado las cargas que tiene dicha finca, y no se admitirá proposicion que no cubra la indicada suma.

3º Que el remate no tendrá efecto hasta que merezca la aprobacion de S. M.

Madrid 23 de Febrero de 1846. — Fermin Arteta.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La acreditada comedia en cuatro actos, titulada

EL HOMBRE DE MUNDO.

3º El jaleo de Jerez.

4º Terminará el espectáculo con la pieza en un acto, titulada

NO ERA A ELLA.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la ópera seria en tres actos, titulada

OPELO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.